

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 725-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 06 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El Oficio 0655-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 30 de octubre de 2023 y el Acuerdo N° 1041-2023-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 30 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Oficio 0655-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 30 de octubre de 2023, Vicepresidencia Académica, manifiesta que el calendario académico es una herramienta destinada a la planeación, programación, ejecución y evaluación de actividades curriculares en la Universidad Nacional de Juliaca, en tal sentido eleva la propuesta de cronograma de Calendario Académico para el semestre académico 2024-I y 2024-II;

Que, según el Estatuto Universitario de la UNAJ, establece como atribución del Vicerrector Académico: Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, el Proyecto Educativo Universitario, Plan Operativo Anual, Directiva Académica Anual, y otros instrumentos de gestión académica;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2023, mediante Acuerdo N° 1041-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR el Calendario Académico 2024, correspondiente a los semestres académicos 2024-I y 2024-II, de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Calendario Académico 2024, correspondiente a los semestres académicos 2024-I y 2024-II, de la Universidad Nacional de Juliaca, acorde al siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

ACTIVIDAD	FECHA
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	03 de marzo de 2024
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	24 de marzo de 2024
ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de Semestre Académico 2024-I	11 de marzo de 2024
Matricula de Estudiantes	11 al 18 de marzo de 2024
Matricula Extemporánea	19 al 29 de marzo de 2024
Matricula de Ingresantes 2024	25 al 29 de marzo de 2024
Inicio de Labores del semestre Académico 2024-I	01 de abril de 2024
Reserva de Matrícula	11 de marzo al 05 de abril de 2024
Fin de labores del Semestre Académico 2024-I	26 de julio de 2024
Firma de Actas del Semestre Académico 2024-I	29 de julio al 02 de agosto de 2024
Fin de Semestre académico 2024-I	02 de agosto de 2024

I-33-0313-2023



EMTA

Página 1 de 2

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

ACTIVIDAD	FECHA
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	07 de julio de 2024
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	04 de agosto de 2024
ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de Semestre Académico 2024-II	05 de agosto de 2024
Matricula de Estudiantes	05 al 12 de agosto de 2024
Matricula Extemporánea	13 al 16 de agosto de 2024
Matricula de Ingresantes 2024	09 al 16 de agosto de 2024
Inicio de Labores del semestre Académico 2024-II	19 de agosto de 2024
Reserva de Matricula	12 de agosto al 16 de agosto de 2024
Fin de labores del Semestre Académico 2024-II	13 de diciembre de 2024
Firma de Actas del Semestre Académico 2024-II	16 al 20 de diciembre de 2024
Fin de Semestre académico 2024-II	20 de diciembre de 2024

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Vicepresidencia Académica la comunicación del presente acto resolutorio al Ministerio de Educación - MINEDU y demás instancias pertinentes.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
 SECRETARIO GENERAL



[Handwritten Signature]
DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
 PRESIDENTE
 COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
 VPAcad.
 VP de Invest.
 DGA.
 DAdmision.
 FGyEE.
 FIPI.
 FCI.
 OCell.
 OGCA.
 URH.
 DGAA.
 Arch. /2023.

I-33-0313-2023



EMTA

Página 2 de 2